

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 450507

TIPO DE CONTRATO: MIXTO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPOSICIÓN Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS DOS TURBINAS DE LA EMBARCACIÓN ADSCRITA A LA INSPECCIÓN PESQUERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA "RIO FRAJA"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00.-€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00.-€)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: : DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 21 de agosto de 2025 del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPOSICIÓN Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS DOS TURBINAS DE LA EMBARCACIÓN ADSCRITA A LA INSPECCIÓN PESQUERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA "RIO FRAJA".

SEGUNDO.- Con fecha 25 de agosto, se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, referencia de publicación 2025-0001703770, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 9 de septiembre de 2025.

TERCERO.- El 10 de septiembre, se reúne la Mesa de contratación y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la empresa que presentó oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas del 9 de septiembre, plazo indicado en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación, es NÁUTICA BENÍTEZ S.L.

Acto seguido, se procede, por parte de la Secretaría, a la apertura del sobre único electrónico de la única licitadora. De la comprobación de la documentación administrativa contenida en dicho sobre, la mesa considera que es correcta.

En relación con la oferta económica presentada, resulta:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA. DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL PARA PIEZAS DE REPUESTO
NÁUTICA BENÍTEZ S.L.	17.500,00 €	No

Se procede a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 1 del precitado Anexo, la oferta no incurre en anormalidad.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/10/2025 14:19:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnjzjzXgUcfVdSVB8mBCU16Cn0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	MÁXIMO 90 PUNTOS	MEJORA		TOTAL PUNTUACIÓN
			DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO	MÁXIMO 10 PUNTOS	100 PUNTOS
NÁUTICA BENÍTEZ S.L.	17.500,00 €	90,00	0,00	0,00	90,00

Por lo expuesto, la Mesa acuerda requerir a NÁUTICA BENÍTEZ S.L., para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

CUARTO.- El 24 de septiembre, se reúne la Mesa de contratación y en primer lugar, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 10 de septiembre. De acuerdo con la misma, la Mesa acordó requerir a NÁUTICA BENÍTEZ S.L., la documentación previa a la adjudicación, la licitadora ha presentado la documentación en plazo.

Seguidamente, la Mesa examina la documentación aportada y comprueba que es completa y correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato NÁUTICA BENÍTEZ S.L., haciendo constar que en relación al bastanteo la mesa comprueba que la empresa solicitó el 15 de septiembre la expedición del mismo no estando formalizado en la celebración de la presente sesión, por lo que se ha procedido a valorar por la Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la sesión de hoy, la suficiencia del poder de D. José Benítez Parra para actuar en esta licitación en nombre y representación de NÁUTICA BENITEZ, S.L. Como consecuencia la mesa acuerda proponer la adjudicación del contrato a la citada licitadora.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de personalidad y capacidad.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

TERCERO.- La citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/10/2025 14:19:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnjzjzXgUcfVdSVB8mBCU16Cn0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 6 g) del artículo 159, establece que la formalización del contrato, podrá efectuarse mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del servicio de Régimen Jurídico y de Contratación Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato MIXTO DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPOSICIÓN Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE LAS DOS TURBINAS DE LA EMBARCACIÓN ADSCRITA A LA INSPECCIÓN PESQUERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA “RIO FRAJA” a la empresa NÁUTICA BENÍTEZ S.L., por un importe DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00.-€) más el I.V.A. legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00.-€), lo que supone un total de VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00.-€).

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como persona responsable del contrato a D. Manuel Carrasco Vega, Director de Control e Inspección Pesquera de AGAPA.

TERCERO.- NOTIFICAR a la persona candidata o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.-Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/10/2025 14:19:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnjzjzXgUcfVdSVB8mBCU16Cn0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		01/10/2025 14:19:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwnjzjzXgUcfVdSVB8mBCU16Cn0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	